



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0207-2023-GM/MPB

Bellavista, 29 de Agosto del 2023

VISTO: -

El Informe N°1233-2023-GI/MPB, de fecha 29 de agosto de 2023, del Gerente de Infraestructura, Informe N°632-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 29 de Agosto de 2023, del Sub Gerente de Obras y Supervisión, que solicitan aprobación de programa de ejecución de obra y calendarios en conformidad al inicio de obra y aprobación vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO: -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°088-2023-GM/MPB de fecha 10 de mayo del 2023, fue aprobado el Expediente Técnico de la Obra: “CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN-CUI N° 2586173”, por el **importe de S/ 551,003.52 (quinientos cincuenta y un mil tres con 52/100 Soles)**, con un **plazo de ejecución de 90 días calendario**.

Que, con Informe N°01-2023-DLCD/SO de fecha 29 de Agosto del 2023, el Supervisor de Obra Ing° Deisy Liz Carmona Díaz, hace Entrega de la revisión del





programa de ejecución de obra calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos actualizado a la fecha de

Que, Mediante Informe N°632-2023-SGOS/GI/MPB de fecha 29 de Agosto del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión hace llegar el informe donde solicita vía acto resolutivo la aprobación del programa de ejecución de obra actualizados al inicio del plazo de ejecución de obra, el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales y calendario de utilización de equipos en coherencia con el pronunciamiento del supervisor de obra y la solicitud del contratista como se detalla lo siguiente:

PERIODO	N° DIAS	MONTO PROG	% AVANCE
Del 24-31/08/23	8	18,745.57	4.14%
Setiembre	30	122,311.26	27.00%
Octubre	31	183,796.62	40.57%
Del 01-21/11/23	21	128,156.97	28.29%
TOTAL	90	453,010.42	100.00%

Que, Mediante Informe N°1233-2023-GI/MPB de fecha 29 de Agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura hace llegar el informe donde solicita la aprobación mediante acto resolutivo la aprobación de programa de ejecución de obra y calendario en conformidad al inicio de obra del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BELLAVISTA, DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN CON CUI N° 2586173.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, programa de ejecución de obra y calendario en conformidad al inicio de obra del proyecto "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL LOCAL COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE BUENOS AIRES, DISTRITO DE BELLAVISTA,



DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
CON CUI N° 2586173 conforme se detalla de la siguiente manera:

PERIODO	N° DIAS	MONTO PROG	% AVANCE
Del 24-31/08/23	8	18,745.57	4.14%
Setiembre	30	122,311.26	27.00%
Octubre	31	183,796.62	40.57%
Del 01-21/11/23	21	128,156.97	28.29%
TOTAL	90	453,010.42	100.00%



ARTICULO SEGUNDO: - NOTIFICAR, la presente Resolución de Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, para conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN
.....
Econ. Oscar Ramón Fineda Morales
GERENTE MUNICIPAL